



Estimado Sr. Moles:

Hemos recibido su atento escrito, del pasado 27 de marzo, en el que recomienda a esta Corporación la realización de determinadas actuaciones frente a la crisis sanitaria del Covid-19.

De antemano, le agradezco su interés y preocupación al respecto y que aporte sugerencias y recomendaciones que pueden ser de gran ayuda para los vecinos de este municipio en esta situación tan complicada e insólita para todos.

Este gobierno municipal está cumpliendo estrictamente todas las normas que ha dictado el gobierno de la nación durante el estado de alarma que se declaró el pasado 14 de marzo. De conformidad con dichas normas, estamos realizando todas las actuaciones que están dentro de nuestra competencia municipal. Y, aún más, todas aquéllas que, dentro de los medios materiales y personales de que disponemos, están a nuestro alcance para que la situación de esta crisis sanitaria esté contenida y contralada en nuestro municipio y para atender las necesidades más perentorias de nuestros vecinos.

Estamos en contacto permanente con los responsables del gobierno regional y con la delegación del gobierno para recibir las instrucciones precisas para aplicar del modo más idóneo la normativa dictada. Igualmente, les estamos solicitando la ayuda y el refuerzo necesarios para llegar hasta donde no alcanzan nuestros medios.

Como le he señalado, estamos ante una situación insólita y complicada para todos. Por ello, agradecemos el esfuerzo de todos nuestros vecinos y el suyo, por ayudarnos a superar esta crisis de la manera más segura y menos gravosa posible, desde el punto de vista sanitario, económico y social.

Y a continuación paso a darle una puntual respuesta a cada una de sus sugerencias, para que conozca el estado de cumplimiento de las mismas.

1. En relación a que se realice un *bando municipal en el que se ruega la ciudadanía dejar la tapa abierta de los contenedores de basura orgánica para evitar contacto y minimizar riesgos durante el estado de alarma. Recordar que ahora más que nunca se debe respetar el horario.*

CONTESTACIÓN: Esta medida no procede adoptarla por medidas sanitarias. Todos los vecinos ya conocen las medidas que, en general, deben seguir respecto del contacto con otros objetos y que también han de cumplir cuando depositen su basura en los contenedores.

Los bandos municipales sirven para recordar la normativa en vigor o hacer recomendaciones a la ciudadanía y, como le digo, esta medida no resulta oportuna ni recomendable.

2. En relación a que se realice la *desinfección de todas las calles de Ricote a las que sea posible acceder con tractor y atomizador, utilizando hipoclorito sódico (lejía para el que no sepa que es) en una concentración igual o superior a 1:50. No solo desinfectar las zonas donde se cree más probable que este el virus. El virus no entiende de probabilidades. Se recomienda hablar con agricultores de la zona para el que pueda y quiera ayude a la desinfección con su maquinaria y trabajo, pidiendo su solidaridad como hacen en casi todos los lugares de España (en Cieza se hace y por tamaño del municipio es más complicado, por citar algún municipio cercano). Esto se debe repetir cada 3 días.*

CONTESTACIÓN: Esta actuación que usted señala ya se está realizando y a tal efecto, precisamente, se ha suscrito un convenio entre los Ayuntamientos de Ojós y Ricote y que permite que esta actuación se realice de modo más seguro, con personal cualificado de ambos municipios

3. En relación a que se dicte una *ordenanza municipal en la que se fija la apertura al público de las empresas y establecimientos, lógicamente pactada con ellos. Lo ideal sería establecer un horario de mañana y que por la tarde se pactara un turno de guardia diario. El reparto a domicilio (siguiendo un protocolo correcto) se podría hacer*

a cualquier hora. Empresas como la farmacia pueden quedar exentas de esa restricción de horario, ya que es el único punto sanitario constante del municipio, pero se dejaría esa acción a la decisión municipal. También marcar la cantidad de personas que pueden entrar a la vez a dichos establecimientos.

CONTESTACIÓN: En esta situación de estado de alarma, la competencia para establecer esta medida la tiene el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad de la CARM.

No obstante lo anterior, ya hemos tomado las medidas que hemos considerados adecuadas a la situación, en relación al flujo de personas que pueden entrar a los establecimientos comerciales y en común acuerdo con los comerciantes. Por ahora entendemos que no hace falta establecer medidas más restrictivas al respecto y que son las necesarias y proporcionadas a la situación actual

- 4. En relación a la desinfección del mercado municipal tras su uso en los días marcados de apertura. Limpieza con material jabonoso y tras el secado limpieza con dilución de hipoclorito sódico al 1:50, haciendo hincapié en las zonas metálicas como barandillas, puertas, pomos, mostradores ...***

CONTESTACIÓN: Esta medida ya se está llevando a cabo por el personal indicado en el punto número dos.

- 5. En relación a facilitar un protocolo de limpieza y desinfección a las empresas municipales que están activas. También facilitar cartelería (folios impresos a ser posible plastificados, con el logotipo del ayuntamiento) pidiendo que se respete la cantidad de personas por establecimiento marcada en la ordenanza municipal y la distancia de seguridad entre habitantes.***

CONTESTACIÓN: Cada empresa ya adoptado las medidas oportunas al respecto y están informadas por cartelería y por sus Servicios de Prevención. Así mismo, la Policía Local y la

Guardia Civil realizan supervisiones e inspecciones periódicas en dichos establecimientos y en empresa municipales que prestan servicios.

- 6. En relación a que se realice una desinfección diaria de los cajeros de la localidad. Esto se debe hacer 3 veces al día: mañana, mediodía y noche. Ponerlo en conocimiento de las entidades bancarias y hacerlo conjuntamente con su personal y el municipal.**

CONTESTACIÓN: El personal de limpieza ya realiza estas funciones y cada entidad bancaria es responsable del mantenimiento y limpieza adecuada de sus instalaciones, según las instrucciones que se han recibido al respecto. Como en el caso planteado anteriormente, el Ayuntamiento supervisa y vigila también estos establecimientos.

Por lo demás, no debe obviarse que también los usuarios de los establecimientos abiertos al público deben adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier contagio.

- 7. En relación a que se realice un bando municipal en el que se le explica a la ciudadanía que "Los animales domésticos no salen a pasear", y que no pueden alejarse con ellos de sus casas más de 100 metros mientras dure el estado de alarma. Recoger las necesidades de estos ahora más que nunca de las calles y recordar posibles sanciones.**

CONTESTACIÓN: Ya hemos anunciado todas estas medidas a través del servicio municipal de megafonía. Además, esta información la venimos publicando puntualmente en todos los medios informativos y redes sociales de que dispone este Ayuntamiento. Por su parte, estas medidas también son conocidas por la ciudadanía ya que tanto el Ministerio de Sanidad como la Consejería de Sanidad de la CARM las han publicado y han dado una amplia difusión en los medios y redes de que disponen.

- 8. En relación a que en SITUACIONES DE AISLAMIENTO: Toda persona con posible riesgo de contagio debe ser confinada en su casa por 15 días y si ha contraído la enfermedad, otros 15 días tras su recuperación. Ayuda a estas personas que deben hacer el confinamiento para facilitarles cualquier producto de primera necesidad si lo**

necesitan (alimentos y medicamentos). Facilitarles línea abierta con los servicios municipales por si tienen cualquier síntoma o duda (teléfonos farmacia, consultorio médico y consultorio de guardia cuando el consultorio local este cerrado y policía municipal).

CONTESTACIÓN: Estas medidas de aislamiento, control de contagios y seguimiento de los contagiados y de sus familiares exceden de las competencias municipales y son adoptadas por el Servicio Murciano de Salud de la Consejería de Sanidad y, de modo más próximo, a través del centro de Salud correspondiente.

9. *En relación a las SITUACIONES DE AISLAMIENTO: Actuación inmediata a través de los servicios sociales municipales o regionales por si alguna persona que debe estar en cuarentena tiene a cargo alguna persona dependiente. Esta persona no podrá estar en contacto con esa persona dependiente por lo que se actuará dando todos los servicios necesarios a la persona dependiente, a través de los servicios sociales y siguiendo sus protocolo para que así estas personas estén lo más seguras y tranquilas posible.*

CONTESTACIÓN: Como en el apartado anterior, le reitero que la adopción de estas medidas es competencia de la Consejería de Sanidad de CARM, que es la que marca las directrices a seguir. Y nuestros servicios sociales ya toman al respecto todas las medidas necesarias en esta situación tan especial.

10. *En relación a que se dicte un bando municipal, repartido puerta por puerta (por la dificultad de mucha población a internet y redes sociales) anunciando esta serie de medidas, dando a conocer posibles sanciones si no se respetan y facilitando de camino protocolo sanitario de limpieza para el que lo desconozca.*

CONTESTACIÓN: Como ya se le ha indicado, a través de nuestro servicio de megafonía y de nuestros medios de información y redes sociales, estamos dando a la ciudadanía la información que entendemos que es más relevante sobre las medidas que se deben cumplir y sobre las

recomendaciones que se deben seguir en esta situación. Del mismo modo, otras Administraciones están difundiendo toda la información que consideran más relevante y oportuna al respecto.

Creemos que estas son las medidas más adecuadas para ello y no nos parece lo más seguro, desde un punto de vista sanitario, repartir escritos informativos a los vecinos.

Por lo demás, nuestros servicios sociales se ponen en contacto casi a diario con las personas de riesgo y más vulnerables, con el fin de les trasmitan sus necesidades e inquietudes.

11. En relación a *seguir resto de protocolos marcados por sanidad para municipios y zonas de riesgo y ser más contundentes con las sanciones.*

CONTESTACIÓN: Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de la que en estos momentos depende la Policía Local, hacen cumplir las normas dictadas para este estado de alarma y realizan su trabajo de modo intachable y encomiable.

Incluso hemos firmado un convenio con todas la Policías Locales del Valle (Ojós, Ricote, Villanueva y Ulea), para reforzar las medidas de seguridad y control de la movilidad de la población.

Solo me resta decirle, que le agradezco encarecidamente su preocupación, como vecino de este municipio, en estos difíciles momentos que nos está tocando vivir. Esperamos haber atendido su solicitud y quedamos a su disposición para cualquier sugerencia o aportación que quiera realizarnos y que nos ayude a superar esta situación entre todos y del mejor modo posible.

Ricote, 31 de marzo de 2020

Alcalde-Presidente

Rafael Guillamón Moreno